GRUPO ENÉRGETICO DE LAS AMÉRICAS S.A.S. E.S.P. (GEAM ENERGY S.A.S. E.S.P.), empresa dedicada al comercio al por mayor de combustible sólido, líquido, gaseoso y productos conexos es consciente de los múltiples riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su actividad económica, es por ello que declara públicamente su compromiso con establecer lineamientos generales para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) que tiene por propósito asegurar negocios, transacciones y contratos con cualquier tipo de tercero con los que se relacione la compañía, de manera tal que se desarrollen en el marco de la legalidad, transparencia y confiabilidad.

Principios rectores de cumplimiento de la política de LA/FT/FPADM:

- Todos los empleados, independientemente del rango o posición jerárquica en la organización son referentes de un actuar conforme a los principios y practicas organizacionales y darán ejemplo con su comportamiento.
- Los procedimientos que se implementen son de obligatoria observancia para todos los empleados de **GEAM ENERGY S.A.S. E.S.P.**, especialmente para aquellos que intervienen en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones que involucran recursos de carácter financiero.
- Ningún empleado podrá, directa o indirectamente, participar, ocultar, patrocinar actos de corrupción o soborno bien sea entidades públicas o privadas tanto locales como extranjeras.
- Se establecerán sanciones administrativas, comerciales, civiles y/o penales si ello llegue a requerirse.
- **GEAM ENERGY S.A.S. E.S.P.** se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la prevención del LA/FT/FPADM
- Realizar evaluaciones periódicas para identificar y evaluar los posibles riesgos de LA/FT/FPADM, en nuestras operaciones, esto nos permitirá aplicar medidas proporcionales a los rie4sgos identificados.
- Implementar procesos de debida diligencia antes y durante la relación comercial con nuestros asociados de negocios para verificar la identidad de nuestros clientes, proveedores y evaluar la legitimidad de sus actividades. Esto

Este documento es de propiedad de GRUPO ENERGETICO DE LAS AMERICAS SAS ESP. Prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización de la Gerencia General. COPIA.

incluirá la verificación de la identidad, la fuente de fondos y la naturaleza de la relación comercial.

- Brindar capacitación regular a nuestros empleados para aumentar su conocimiento sobre LA/FT/FPADM, identificar señales de alerta y las responsabilidades de cumplimiento. Fomentaremos una cultura de cumplimiento en toda la organización.
- Implementar proceso de monitoreo constante de nuestras operaciones para detectar actividades inusuales. Además, realizaremos auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de nuestras medidas de prevención que nos conlleven a un mejoramiento continuo del sistema LA/FT/FPADM.
- Cooperaremos plenamente con las autoridades y entidades reguladoras en caso de investigaciones relacionadas con LA/FT/FPADM y proporcionaremos toda la información requerida de acuerdo con la ley.
- Esta política será revisada y actualizada regularmente para garantizar su eficacia y relevancia continua en la prevención del LA/FT/FPADM.

Esta política es aplicable a todos los empleados, así como a todos sus grupos de interés como clientes, proveedores, accionistas, contratistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial o contractual.

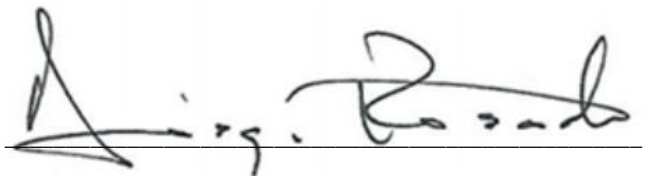

Diego Rosado
Representante Legal
Fecha **01/06/2023**

Este documento es de propiedad de GRUPO ENERGETICO DE LAS AMERICAS SAS ESP. Prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización de la Gerencia General. COPIA.

1. CONTROL DE CAMBIO

Aprobó	**Cargo:** Representante Legal	01/06/2023	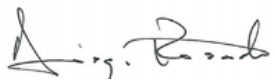
		Fecha aprobación última versión	**Firma**
Aprobó	**Cargo:** Representante Legal	01/06/2023	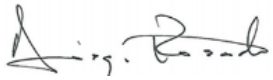
		Fecha revisión última versión	**Firma**
Aprobó	**Cargo:** Encargado del SG-SST	01/06/2023	
		Fecha elaboración o cambio última versión	**Firma**

CONTROL DE CAMBIOS

Cambios efectuados al documento	Versión anterior	Nueva versión	Fecha de aprobación nueva versión
Se actualiza la política LAFT se incluye FPADM	00	01	01/06/2023

Este documento es de propiedad de GRUPO ENERGETICO DE LAS AMERICAS SAS ESP. Prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización de la Gerencia General. COPIA.